Santiago de Cali, 15 Julio 2022.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001- Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – SECRETARIA DE MOVILIDAD, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LADY DIDIAN RODRIGUEZ BAUTISTA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29676867 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales dentro del marco del proyecto denominado: Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana para la movilidad en Santiago de Cali. según ficha BP-26003056,

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme a los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el Estado.
FORMACIÓN	✓	Profesional en Finanzas y negocios internacionales
EXPERIENCIA	✓	12 meses de experiencia profesional(Ver ítem 5.SECOP II- Documentos del contratista)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Distrito de Cali

Proyectó: Jose Luis Mena Romaña - Abogado Contratista
Revisó: Javier Arias Cerón - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.